BID

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

CPR/C/2011/1428
6 de Junio de 2011

Econ. Hugo Manuel García
Coordinador General del Programa
Ministerio de Hacienda
Fax No. 498 502
Asunción, Paraguay

Ref.: Carta Acuerdo 1964/OC-PR. Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal II. *No-Objeción Enmienda "A" del Contrato CONSORCIO INAVAN & CIALPA.*

De nuestra consideración:

Recibimos la nota PROFOMAF Nro. 261 de fecha 27 de mayo de 2011, mediante la cual nos solicitan la no-objeción a la adenda del contrato de la consultoría: "Diseño de Sitio Alternativo de Data Center para la S.S.E.A.F.", llevada adelante por el Consorcio INAVAN & CIALPA. Al mismo tiempo, también nos remiten el borrador de la enmienda solicitada.

Al respecto, luego de revisar la información presentada, les informamos que no tenemos objeciones a la adenda de ampliación del plazo del contrato, que se financia con recursos del Programa de la referencia, según se detalla abajo, aclarando que, tanto el monto, como las demás cláusulas del mismo permanecen invariables:

Firma	Código	No-Objeción BID	Nuevo Plazo	Categoría de Inversión
Consorcio INAVAN & CIALPA	A6319	CPR/C/2010/3260	Hasta el 15/VIII/2011	02.01.00

Igualmente, indicamos que todo pago de beneficios adicionales a los aquí señalados, así como indemnización por daños o perjuicios ocasionados como consecuencia de la terminación de estos contratos por causas imputables al contratante, no podrá cargarse a los recursos financiados por el Banco.

La no-objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos.

Eduardo Feliciangeli
Especialista en Modernización del Estado

RECIBIDO
Unidad Ejecutora de Programa
06 JUN. 2011
Profomaf
Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal
Raquel Sanabria